



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala

www.baranain.es

Pza. Consistorial s/n - Udaletxeko plaza
31.010 BARAÑÁIN (Navarra - Nafarroa)
Tel.: 94 8 28 63 10
Fax.: 94 8 28 63 08

<i>El día 19 de mayo de 2016, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:</i>	<i>2016ko maiatzaren 19, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:</i>
---	--

RESOLUCIÓN Nº 0482//2016, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil de Barañáin para el curso 2016/2017.

Doña Oihane Indakoetxea Barberia, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.

Atendido el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, en concreto lo establecido en el apartado 1, artículo 12, que establece que el Departamento de Educación regulará la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, de forma que se garantice el acceso en condiciones de igualdad.

Recibidas las reclamaciones dirigidas a la Comisión de Selección –entre el 6 y el 12 de mayo de 2016- frente a la lista provisional aprobada por Resolución de Alcaldía Núm. 428/2016 de 6 de mayo y vista la propuesta de dicha comisión donde se resuelven las alegaciones presentadas.

Atendiendo a la estipulación 4 de la Resolución 26/2016, de 15 de febrero, del Director General de educación, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2016/2017 en centros de primer ciclo de Educación infantil sostenidos con fondos públicos, la cual establece en su apartado 4.4.4 que la lista definitiva de admitidos y de espera se publicará en el tablón de anuncios del centro y de la entidad titular con fecha 20 de mayo de 2016.

De conformidad, asimismo, con la estipulación 4.5 de la Resolución antedicha, según la cual, las matrículas se formalizarán en el lugar que determine la entidad titular en el plazo comprendido desde el 20 al 30 de mayo de 2016.

En ejercicio de la competencia legalmente atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- *Aprobar la relación definitiva de niños y niñas admitidos y excluidos en los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil de Barañáin para el curso 2016/2017, que se adjunta a la presente como Anexo I.*

Segundo.- *Establecer el plazo comprendido entre el 20 y el 30 de mayo de 2016 para la formalización de las matrículas de los niños y niñas admitidos en la lista definitiva, trámite que se cumplimentará en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barañáin, teniendo en cuenta que las matrículas no formalizadas en el plazo fijado supondrán la renuncia de la plaza y darán lugar a nueva adjudicación, según el orden establecido en la lista de espera.*

Tercero.- *Dar traslado de la presente Resolución al Área de Educación.*

Cuarto.- *Ordenar la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en los tablones de anuncios de las Escuelas Infantiles Barañáin I y Barañáin II, a los efectos oportunos.*

Quinto.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.*

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Berau hartu duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilaibeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, azaroaren 26ko 30/1992 Herri

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala

www.baranain.es

Pza. Consistorial s/n - Udaletxeko plaza
31.010 BARAÑAIN (Navarra - Nafarroa)

Tel.: 94 8 28 63 10

Fax.: 94 8 28 63 08

<p>117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 116. Eta 117. Artikuluetan ezarritako jarraikiz.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
--	---

Barañáin, a 19 de mayo de 2016 / Barañainen 2016ko maiatzaren 19

La Alcaldesa-Presidenta / Alkate-Udalburu Andrea

El Secretario/ Idazkaria

